



**EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE ARMENIA LTDA. EDUA  
RESOLUCIÓN No. 0033 DE ENERO 24 DE 2019**

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ACTUALIZA EL PLAN INSTITUCIONAL DE ARCHIVO DE LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE ARMENIA LTDA EDUA Y SE REGULA SU FUNCIONAMIENTO”**

El Gerente de la Empresa de Desarrollo Urbano de Armenia Ltda. EDUA en ejercicio de sus funciones legales y estatutarias, y

**CONSIDERANDO:**

Que la Constitución Política de Colombia en sus artículos 2, 8, 15, 20, 23 y 74 señala que es obligación del Estado proteger el Patrimonio Documental, garantizar la eficiencia de los principios de la administración pública, posibilitar los derechos acceso a los documentos públicos.

Que el artículo 3 la Ley 594 de 2000, “Ley General de Archivos”, define la Gestión documental como un conjunto de actividades administrativas y técnicas tendientes a la planificación, manejo y organización de la documentación producida y recibida por las entidades, desde su origen hasta su destino final, con el objeto de facilitar su utilización y conservación.

Que la Ley 1712 de 2014, formula la metodología para la elaboración del Plan Institucional de Archivo (PINAR), cuyos fines buscan gestionar y cuantificar los recursos humanos, tecnológicos e infraestructura, a fin de contribuir al fortalecimiento institucional y consolidar la transparencia, eficacia, acceso y modernización de los archivos.

Que en el artículo 8 del Decreto 2609 de 2012 del Archivo General de la Nación define los instrumentos archivísticos para la gestión documental, entre otros el Plan Institucional de Archivos (PINAR)”.

Que la Circular Externa No. 001 del 06 de febrero del 2014, expedida por el Archivo General de la Nación, ordena a todas las entidades públicas en sus diferentes niveles el cumplimiento de la Ley 594 de 2000, el Decreto 2578 de 2012, el Decreto 2609 de 2012 y el Decreto 1515 de 2013

Que La Empresa de Desarrollo Urbano de Armenia Ltda. EDUA en cumplimiento de las normas archivísticas y lo dispuesto en el Decreto 2609 de 2012, ha elaborado el Plan institucional de Archivos - PINAR

En mérito de lo antes expuesto:





## RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Actualizar el Plan Institucional de Archivos — PINAR, el cual se adjunta y hace parte integrante de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Ordenar a partir de la expedición del presente acto la implementación del Plan Institucional de Archivos, para que se ejecute en la Empresa de Desarrollo Urbano de Armenia LTDA EDUA.

**ARTÍCULO TERCERO:** Realizar las actualizaciones correspondientes cuando la estructura del Plan Institucional de Archivos (PINAR) lo requiera.

**ARTÍCULO CUARTO:** Publicar en la página Web de la Empresa de Desarrollo Urbano de Armenia, el Plan Institucional de Archivos.

**ARTÍCULO QUINTO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

## COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Armenia, Quindío, a los veinticuatro (24) días del mes de enero del año dos mil diecinueve (2019).

*Julián Mauricio Jara Morales*  
**JULIAN MAURICIO JARA MORALES**  
Gerente

Empresa de Desarrollo Urbano de Armenia LTDA - EDUA

Proyectó y elaboró: Andrés Mauricio Olarte – Director Administrativo y Financiero  
Aprobó: Julián Mauricio Jara. Gerente

